

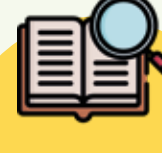
17 DE JUNIO

Circular Externa 19 2024

Modificación Manual de Servicios

Apertura Línea de Crédito para la Transformación Productiva y Sostenible

En atención a la Resolución No. 11 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y lo definido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se informa la apertura de la **Línea de Crédito para la Transformación Productiva y Sostenible**.



¿Qué busca?

Apoyar a aquellos productores que contribuyan a la transformación de los territorios rurales en armonía con la vida, y que estén interesados en hacer una transición a prácticas productivas que sean económica, social y ecológicamente sostenibles.



Condiciones generales

1.

Tipos de productor y usuarios o beneficiarios de los créditos:

Podrán acceder los Pequeños Productores de Ingresos Bajos, Pequeños Productores, Medianos Productores y Grandes Productores.

Nota: el Intermediario Financiero realizará la clasificación de tipo de productor, de conformidad a lo descrito en el numeral 7.1 del Capítulo Primero del Título Primero.

2.

Actividades y destinos

Se financiarán las siguientes actividades relacionadas la transformación productiva y sostenible:

- A La siembra, sostenimiento y cosecha de especies vegetales.**
En especial las que se hagan bajo esquemas de agroecología, agricultura regenerativa u otras técnicas que promuevan la adaptación al cambio climático y el respeto a los ecosistemas.
- B La producción agropecuaria y su sostenimiento.**
En especial las que fomenten la reconversión productiva para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático.
- C** Adquisición, reparación o mantenimiento de infraestructura, o de maquinaria y equipo para el desarrollo de la producción primaria o transformación agroindustrial de las actividades agropecuarias y el establecimiento de cadenas de frío, así como, para la comercialización.
- D** Investigación en especies relacionados con actividades agropecuarias, y aquellas relacionadas con insumos agropecuarios.
- E** La asistencia técnica y la adquisición de tecnologías para el desarrollo de las actividades agropecuarias. Especialmente las relacionadas con la tecnología de precisión, que incluyan las de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático.
- F** Obtención de certificaciones y sellos relacionados con la producción agropecuaria, y su sostenimiento, así como las actividades requeridas para su obtención.

Para más información de los destinos que aplican a esta línea y su respectiva descripción


 **Haz clic aquí**

Importante: para el registro de estas operaciones los Intermediarios Financieros deberán ingresar a través del Aplicativo AGROS, utilizando los programas de crédito y tipos de beneficiarios que serán informados a través de la carpeta de intercambio de archivos tipo de documento denominado "Programas vigentes de crédito en AGROS".

3.

Condiciones financieras

Tipo de productor	Tasa de descuento nominal	Tasa de interés nominal
Pequeño de ingresos bajos y pequeño productor	IBR - 2,6%	Hasta IBR + 6%
Mediano y grande productor	IBR + 0,9%	Hasta IBR + 8,5%


Para más información
 **Haz clic aquí**




Lo dispuesto aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en Finagro a partir del día **8 de julio de 2024**.

Las operaciones se registrarán en orden de presentación ante Finagro y hasta el 31 de diciembre de 2024. Finagro informará a través de su página web la utilización diaria de esta línea, en el en el vínculo Estadísticas / Ejecución de Programas, se informará periódicamente la ejecución de los recursos.



 www.finagro.com.co

 finagro@finagro.com.co

 Agrolínea nacional **018000 912 219**

 **WhatsApp 313 889 8435**